



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 13.2008, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE.

En Santo Domingo-Caudilla, a once de noviembre de dos mil ocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***SR. ALCALDE PRESIDENTE:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.).

***SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Roberto J. Corral del Olmo (Grupo P.P.-Portavoz).
- D. Pedro Pablo López Martín(Grupo P.P.).
- D.^a María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.).
- D.^a María Inmaculada Romero Ramos(Grupo P.S.O.E.-Portavoz).
- D. Jaime Santiago López (Grupo P.P.).

No asiste D.^a Margarita Gómez Gómez (Grupo P.S.O.E.), si bien excusa su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Maudilio Martín Fernández, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA C/RANCHO Y CALLES ALEDAÑAS, C/EGIDO Y CALLES ALEDAÑAS, Y C/ GENERAL PRIMO DE RIVERA, DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, ASÍ COMO DEL PROYECTO TÉCNICO.

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica a los presentes el contenido del expediente al que se refiere el encabezado.

Estando presentes seis (6) de los siete (7) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro (4), correspondientes a los concejales del Grupo P.P..
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Dos (2), correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..

Es por ello por lo que,

VISTO que con fecha 5 de noviembre del presente año se dispone por Providencia de Alcaldía la necesidad de realizar las obras consistentes en renovación de la capa de rodadura de la c/ Rancho y calles aledañas, c/ Egado y calles aledañas, así como c/ General Primo de Rivera, de Santo Domingo-Caudilla, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran tales calles y para la mejora de las infraestructuras en el municipio.

VISTO que dada la característica de la obra por el órgano de contratación se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

VISTO el Informe n.º 079.2008 emitido por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, fiscalizándose el expediente de conformidad.

VISTO el Informe n.º 080.2008 emitido por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO el proyecto de las obras que nos ocupan redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ernesto Domínguez Álvarez.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y **CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, en cuanto órgano de contratación, y por el quórum indicado,

ACUERDA

Primero. Aprobar el proyecto de obras de renovación de la capa de rodadura de la c/ Rancho y calles aledañas, c/ Egido y calles aledañas, así como c/ General Primo de Rivera, de Santo Domingo-Caudilla, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ernesto Domínguez Álvarez.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en renovación de la capa de rodadura de la c/ Rancho y calles aledañas, c/ Egido y calles aledañas, así como c/ General Primo de Rivera, de Santo Domingo-Caudilla, por importe de 85.721,55 euros y 13.715,45 euros de IVA.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el expediente, que regirá el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad, solicitándose ofertas a las siguientes empresas:

- A. MAXI DÍAZ, S.L.
- B. CONSTRUCCIONES VALDEPIRÁMIDES, S.L.
- C. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- D. ASFALTEC, S.A.
- E. CONSTRUCCIONES ENRIQUE BAJO, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.